NOTA DNCP/DNC/N° 22749 / 2017

Asunción, 8 de septiembre de 2017

Sra.
Carolina Gamarra
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Educacion
PRESENTE:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 325997
Descripción: SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observamos que en el informe de evaluación no se ha analizado el punto 2.2 de la capacidad técnica establecido en el PBC.

2. Considerando la corrección aritmética realizada, verificamos que la misma según el informe de evaluación corresponde a la suma de guaraníes 158.120.900, sin embargo en el CCO, en el SICP y en la resolución remitida se adjudica al oferente por guaraníes 158.120.950.

3. Solicitamos tener en cuenta para próximos procesos que el Cuadro Comparativo de Ofertas debe ajustarse a lo establecido en el PBC, atendiendo a la importancia de la especificación de la presentación y la unidad de medida de los ítems.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Yannina Esquivel
Técnico Verificador

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

MARCOS ALARCON
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DNC/ADJ/YE